



PAQUETE ECONÓMICO 2026

Implicaciones para contadores y abogados fiscalistas en México

ANÁLISIS TÉCNICO

C.P.C., Abg., M.I. y C. Dr. en Estudios Fiscales
Oliver Murillo y García

CONTENIDO

Presentación

I. Marco macroeconómico y finanzas públicas

II. Panorama de ingresos y estrategia de recaudación

III. Principales reformas fiscales: impacto en los contribuyentes

IV. Gasto público y deuda: prioridades del Gobierno

V. La nueva era del control fiscal

VI. Conclusiones y recomendaciones profesionales

Bibliografía citada

PRESENTACIÓN

Este documento presenta un análisis técnico del Paquete Económico 2026 (SHCP, 2025a). El propósito es desglosar las implicaciones prácticas de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF), el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) y los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para los profesionales del derecho y la contabilidad fiscal.

Nuestro reporte se basa en la información disponible al momento de la entrega del Paquete Económico a la Cámara de Diputados, realizada el 8 de septiembre de 2025, por el secretario de Hacienda y Crédito Público, Edgar Amador Zamora. Si bien se ha consultado una amplia variedad de fuentes, incluyendo reportes de firmas especializadas (KPMG, 2025; Deloitte, 2025; CIEP, 2025), debemos señalar que es indispensable que concluya el proceso legislativo para poder verificar el texto íntegro de las leyes que se publicarán posteriormente.

Cabe señalar que el Paquete Económico 2026 se presenta en un momento de transición de gobierno y se ha posicionado como una hoja de ruta para construir un país más "competitivo y justo" sic. El Ejecutivo ha enfatizado que busca implementar una estrategia de disciplina fiscal, así como dar continuidad a los proyectos sociales y de infraestructura. El plan ha recibido un visto bueno de organizaciones como la CONCANACO, que lo considera una "plataforma que otorgue condiciones parejas para competir, crecer, exportar y dejar un legado de prosperidad compartida" (CONCANACO, 2025).

I. MARCO MACROECONÓMICO Y FINANZAS PÚBLICAS

El Paquete Económico 2026 se sustenta en un conjunto de proyecciones macroeconómicas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha establecido para guiar la política fiscal. Para 2026, la SHCP proyecta un crecimiento económico en un rango de 1.8% a 2.8%. La inflación se estima que se ubicará en 3.0%, y el tipo de cambio promedio se proyecta en 19.7 pesos por dólar, lo que sugiere una apreciación gradual de la moneda nacional. Adicionalmente, se prevé una tasa de interés nominal promedio del 6.0% y un precio promedio del barril de petróleo de 54.9 dólares.

Pese al optimismo del Ejecutivo, estas proyecciones están sujetas a un debate significativo entre analistas del sector. La SHCP basa sus estimaciones de ingresos en un crecimiento del PIB de hasta 2.8%, una cifra considerablemente más alta que las proyecciones de analistas independientes. Por ejemplo, el consenso del mercado, que incluye estimaciones de Citi y el Banco de México, sitúa el crecimiento económico en un rango de 1.1% a 1.4% para 2026 (Banxico, 2025; Citi-Banamex, 2025). La divergencia entre las proyecciones oficiales y las de mercado es una señal de la fragilidad inherente en la estrategia financiera. Si la economía crece a un ritmo más lento, los ingresos tributarios esperados, provenientes del Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), no se materializarán. Esto crearía un desajuste que el gobierno tendría que compensar.

Para cubrir este potencial déficit de ingresos, el gobierno tendría que recurrir al endeudamiento, que ya ha sido autorizado a niveles sin precedentes. Este alto nivel de endeudamiento tiene el propósito de financiar el gasto social y las inversiones en infraestructura. A pesar del discurso de disciplina fiscal, la realidad financiera del paquete es que se fundamenta en una cantidad de deuda extraordinariamente alta. Se proyecta que el déficit fiscal para 2026 será del 4.1% del PIB; aunque la cifra representa una reducción con respecto al 5.7% del PIB de 2024, mantie---

ne al país en una trayectoria de alto endeudamiento. Esta situación podría desestabilizar la meta de deuda pública a mediano plazo, y ya limita el gasto en otras áreas críticas para el desarrollo del país. Por ejemplo, el costo del servicio de la deuda y las pensiones suman casi 10 puntos del PIB, lo que reduce la capacidad de invertir en salud y educación, dos sectores que necesitan una mayor asignación de recursos para alcanzar estándares internacionales.

II. PANORAMA DE INGRESOS Y ESTRATEGIA DE RECAUDACIÓN

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2026 proyecta un total de 10.19 billones de pesos en ingresos federales, lo que representa un incremento del 9.59% en comparación con los 9.3 billones de 2025. La estrategia para alcanzar esta ambiciosa meta se basa en el fortalecimiento de *los tres grandes motores tributarios del país: el ISR, el IVA y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)*. Se anticipa un crecimiento del 7.38% en la recaudación del ISR, alcanzando los 3.07 billones de pesos, mientras que el IVA se proyecta con un incremento del 8.60%, llegando a 1.58 billones de pesos. Por su parte, el IEPS crecería un 6.68%, superando los 761 mil millones de pesos.

Sin embargo, el crecimiento más significativo se espera en áreas que señalan una estrategia de recaudación intensiva. Se proyecta un aumento explosivo del 67.84% en los impuestos al comercio exterior y un 66.59% en los "accesorios" (SHCP, 2025b; CEFP, 2025), que incluyen multas y recargos. Esta dependencia de la recaudación por concepto de multas y recargos indica que, aunque el gobierno ha afirmado que no habrá nuevos impuestos, *la estrategia fiscal se centra en elevar la tasa efectiva de impuestos a través de una fiscalización más estricta y el endurecimiento de las sanciones por incumplimiento*. A esto se suma el aumento de las tasas de retención en materia de ISR e IVA, que incrementan la carga fiscal sin modificar formalmente las leyes de impuestos. El andamiaje legal y tecnológico del Servicio de Administra---

ción Tributaria (SAT) se está utilizando para *forzar el cumplimiento y sancionar de manera más severa*, lo que representa un cambio de paradigma para los contribuyentes.

III. PRINCIPALES REFORMAS FISCALES: IMPACTO EN LOS CONTRIBUYENTES

A. Ajustes en retenciones y tasas

Una de las medidas de mayor impacto directo es el aumento en la tasa de retención de ISR sobre los intereses bancarios. Esta tasa subirá de 0.50% a 0.90%, esto representa un incremento del 80% que afecta directamente a los ahorradores.

El Paquete Económico también introduce cambios significativos en el esquema de retenciones para las plataformas digitales, lo que afecta a las empresas que operan a través de ellas. Para las personas morales que proporcionen su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) a la plataforma de intermediación, la retención será del 50% de IVA y del 4% de ISR. Sin embargo, si el vendedor no proporciona un RFC, la retención será punitiva: 100% de IVA y 20% de ISR. Para las personas físicas que enajenan bienes o prestan servicios a través de las plataformas digitales, la tasa de retención de ISR sube del 1% al 2.5%, lo que reduce la liquidez inmediata y añade una presión fiscal adicional. Tal esquema tiene un impacto directo en las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y emprendedores, quienes deberán ajustar su flujo de caja y planificar con mayor rigor sus finanzas.

Escenario	Retención de IVA	Retención de ISR	Afecta a:
Proporcionando RFC	50%	4%	Personas morales que obtengan ingresos por enajenación de bienes y prestación de servicios
Sin proporcionar RFC ; o se depositen el monto de las operaciones en cuentas ubicadas en el extranjero	100%	20%	Personas morales que obtengan ingresos por enajenación de bienes y prestación de servicios
Personas físicas	N/A	2.5% (sube de 1%)	Personas físicas que obtengan ingresos por enajenación de bienes y prestación de servicios

Tabla 1. Incremento en retención de ingresos de plataformas digitales

B. Medidas de fiscalización y carácter administrativo

La iniciativa otorga mayores facultades al SAT para intensificar la fiscalización, destacándose la capacidad de negar la inscripción al RFC de personas morales, verificar comprobantes fiscales y realizar "visitas domiciliarias con herramientas tecnológicas". Esto representa una modernización de los procesos de auditoría, pasando a un enfoque predominantemente digital. El rigor en las sanciones también se incrementa, especialmente en casos de contrabando, simulación de operaciones y falsificación de documentos, elevando el riesgo legal y penal para los contribuyentes que incurran en estas prácticas. Un pilar de esta estrategia es el fortalecimiento del sistema aduanero, con la finalidad de combatir de manera más efectiva el contrabando y la evasión fiscal en el comercio exterior.

C. Modificaciones en deducciones, beneficios y amnistías

En materia de deducciones, se endurecen los requisitos para la deducibilidad de créditos incobrables, que llevan a cabo el sistema financiero, obligando a las instituciones financieras a revisar sus procesos de documentación y gestión de carteras.

Por otro lado, la iniciativa propone (al igual que en el 2025) una oportunidad para la "autocorrección" fiscal. El Vigésimo Segundo Transitorio de la LIF 2026 (SHCP, 2025c) establece un esquema de reducción de multas, recargos y gastos de ejecución sobre créditos fiscales firmes para personas físicas y morales con ingresos de hasta 300 millones de pesos (en el ejercicio 2024) , siempre que paguen sus adeudos antes del 31 de diciembre de 2026.

El artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de la LIF 2026 (SHCP, 2025c) establece que los contribuyentes podrán repatriar capitales mantenidos en el extranjero hasta el 8 de septiembre de 2025, aplicando una tasa reducida del 15 % en el ISR. Para acceder a este beneficio, los recursos deberán permanecer en México al menos tres años e invertirse en actividades productivas, tales como la adquisición de activos nuevos vinculados con la actividad económica del contribuyente, la compra de terrenos y construcciones en territorio nacional para el desarrollo de sus operaciones, o proyectos de capacitación, innovación y desarrollo tecnológico.

Para efectos de la Copa Mundial de la FIFA 2026, el Vigésimo Quinto Transitorio de la LIF 2026 (SHCP, 2025c) otorga un beneficio fiscal único para los participantes del evento en México, incluyendo federaciones, jugadores y contratistas, los cuales estarán exentos de impuestos por los ingresos relacionados con el evento (siempre y cuando sean relacionados por la FIFA), una medida que blindada fiscalmente a los involucrados.

IV. GASTO PÚBLICO Y DEUDA: PRIORIDADES DEL GOBIERNO

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2026 (SHCP, 2025d) revela las prioridades del nuevo gobierno a través de la asignación de recursos. El gasto social sigue siendo un pilar, con la asignación de más de 987 mil millones de pesos para los *Programas para el Bienestar*, destacándose la Pensión para Adultos Mayores con 526,508 millones de pesos y la Beca Universal Rita Cetina con 129,386 millones de pesos.

Además del gasto social, el PPEF muestra un enfoque prioritario en el sector energético, con un aumento del 93.37% en el presupuesto de la Secretaría de Energía, que asciende a 267,439 millones de pesos. Pemex y la CFE también recibirán aumentos significativos en sus presupuestos. Pese a estos aumentos, el presupuesto también muestra recortes importantes en áreas como Seguridad y Protección Ciudadana (-14.64%) y la CONAGUA (-1.16%). Si bien la inversión en salud se proyecta en 995 mil millones de pesos, equivalentes al 2.6% del PIB, esta cantidad sigue siendo insuficiente para alcanzar el estándar internacional del 6% del PIB que se considera necesario (OMS, 2024; OCDE, 2024).

Esta combinación de aumentos significativos en gasto social y energía, junto con recortes en seguridad y medio ambiente, demuestra que, a pesar del alto nivel de gasto total, el gobierno se enfrenta a limitaciones presupuestarias que lo obligan a tomar decisiones difíciles sobre qué sectores financiar, especialmente ante la elevada carga financiera de la deuda y las pensiones.

V. LA NUEVA ERA DEL CONTROL FISCAL

El entorno fiscal delineado por el Paquete Económico 2026 presenta una serie de riesgos y oportunidades para contribuyentes y sus asesores, que necesario tener presente, y que detallamos a continuación:

Riesgos para contribuyentes y asesores:

● **Decrecimiento de la liquidez:** Las empresas, especialmente las Mipymes y los emprendedores que operan en plataformas digitales, enfrentarán una menor liquidez inmediata debido a las retenciones, lo que exigirá una planificación financiera más meticulosa.

● **Aumento de costos por incumplimiento:** El incremento de los recargos hace que la regularización fiscal extemporánea sea considerablemente más costosa, lo que ejerce una presión adicional para un cumplimiento estricto y puntual.

● **Auditorías tecnológicas:** La ampliación de las facultades del SAT para realizar verificaciones digitales representa un nuevo y complejo desafío legal y operativo que requiere una contabilidad impecable y una documentación exhaustiva.

Oportunidades estratégicas:

● **Amnistía fiscal:** La ventana de condonación de adeudos es una oportunidad única para que contadores y abogados asesoren a sus clientes con un historial irregular. Guiar a estos clientes a través del proceso de autocorrección antes de que la fiscalización se endurezca es un servicio de valor incalculable.

● **Consultoría preventiva:** La nueva normativa de plataformas digitales y la fiscalización intensiva demandan una reingeniería de los procesos contables y administrativos. Esto crea una oportunidad para que los asesores ofrezcan servicios de consultoría preventiva, ayudando a las empresas a implementar un control fiscal más estricto desde el inicio de sus operaciones.

● **Asesoría en repatriación de capitales:** La propuesta de un impuesto único del 15% sobre capitales lícitos repatriados desde el extranjero abre un nuevo nicho de asesoría legal y fiscal para individuos y empresas que buscan traer sus recursos al país y destinarlos a actividades productivas.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PROFESIONALES

El Paquete Económico 2026 es un instrumento fiscal que refleja una dualidad en la política de la nueva administración. Por un lado, mantiene un alto nivel de gasto social y se apoya en un endeudamiento histórico para financiarlo. Por otro, su *estrategia de recaudación no se basa en la creación de nuevos impuestos, sino en el incremento de los actuales, la intensificación de la fiscalización y en el encarecimiento del incumplimiento*. Este enfoque, que el gobierno ha calificado de "disciplina fiscal", se traduce en un mayor rigor para los contribuyentes, tanto personas físicas como morales, que operan en la formalidad y en un costo mucho más elevado para quienes no lo hacen.

Para los contadores y abogados fiscalistas, este entorno exige un cambio de enfoque, pasando de la reacción a la **proactividad**. Emitimos a continuación una serie de recomendaciones para afrontar el próximo ejercicio fiscal:

- **Priorizar la formalización:** Se debe asesorar a los clientes, especialmente a aquellos que operan en plataformas digitales, para que aseguren que su RFC esté debidamente registrado en todos los servicios que utilizan.
- **Anticipar la fiscalización:** Es indispensable aconsejar a los clientes a llevar una contabilidad con todos los requisitos contemplados en ley, y a justificar cada ingreso y gasto con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) válidos, para mitigar los riesgos de revisión y cartas invitación emitidas por parte del SAT.
- **Planificación de flujo de caja:** Las empresas que operan a través de plataformas deben ser alertadas sobre el impacto de las retenciones en su liquidez. Ayudarles a ajustar sus proyecciones de flujo de efectivo y a implementar una gestión financiera más rigurosa será clave para contribuyentes y asesores, por igual.

- **Aprovechar la amnistía:** Los profesionales deben identificar a los clientes que califican para el esquema de condonación de adeudos y guiarlos en el proceso de "autocorrección" para que puedan regularizar su situación de manera provechosa.
- **Estrategia de defensa robusta:** Ante el aumento de herramientas para lograr una mayor fiscalización y por ende recaudación, es vital estar preparados para una defensa legal más sólida y documentada en caso de discrepancias o auditorías.

Aclaración importante: La información presentada en este reporte se basa en la propuesta inicial del Paquete Económico 2026 que fue entregada al Poder Legislativo el 8 de septiembre de 2025. El citado paquete se encuentra en un proceso de análisis y discusión en el Congreso de la Unión. El Paquete Económico entrará en vigor el 1 de enero de 2026, una vez que el proceso de aprobación legislativa haya concluido, lo que puede resultar en variaciones en las cifras, disposiciones y alcances de las reformas propuestas aquí analizadas.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Banco de México.** (2025). *Informe trimestral de inflación, abril-junio 2025*. Ciudad de México: Banxico.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas [CEFP].** (2025). *Nota informativa sobre el Paquete Económico 2026*. Cámara de Diputados.
- Citi-Banamex.** (2025). *Encuesta de Expectativas Económicas, septiembre 2025*.
- CONCANACO-SERVYTUR.** (2025, septiembre). *Comunicado sobre el Paquete Económico 2026*.
- Deloitte México.** (2025). *Análisis del Paquete Económico 2026*.
- KPMG México.** (2025). *Perspectivas fiscales: Paquete Económico 2026*.
- Organización Mundial de la Salud.** (2024). *World Health Statistics 2024*. Ginebra: OMS.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE].** (2024). *Health at a Glance 2024*. París: OECD Publishing.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCPa].** (2025, 8 de septiembre). *Criterios Generales de Política Económica 2026*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCPb].** (2025, 8 de septiembre). *Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2026*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCPc].** (2025, 8 de septiembre). *Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026*. Gobierno de México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCPd].** (2025, 8 de septiembre). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026*.